

NOMBRAMIENTO DE JURADOS

COMPETICIONES DE NATACIÓN, AGUAS ABIERTAS Y MÁSTER CALENDARIOS DE EUROPEAN AQUATICS Y WORLD AQUATICS

Las clubes y Federaciones Autonómicas, que deseen la inclusión de alguna prueba de natación, aguas abiertas o máster en el calendario de competiciones de WORLD AQUATICS Y EUROPEAN AQUATICS, deberán enviar la solicitud a la RFEN, ajustándose a los requerimientos descritos en las Normativa de Aspectos Generales de la temporada en curso.

Las competiciones referidas anteriormente y que se detallan a continuación, NO se consideran eventos deportivos internacionales.

Calendario - EUROPEAN AQUATICS (EA)

- Natación / Máster (N.11): se requerirá la presencia de DOS árbitros nacionales, con certificación internacional (EA), para cubrir las posiciones de Juez árbitro y Juez de Salidas.
- Aguas Abiertas (N.13): se requerirá la presencia de árbitros con certificación internacional (EA), para cubrir las posiciones de Árbitro Jefe. El número de árbitros dependerá de las características de cada prueba.

Calendario - WORLD AQUATICS (AQUA)

La inclusión de competiciones en el calendario AQUA tiene una alta trascendencia, ya que ofrece la posibilidad de clasificación a los equipos nacionales para competiciones internacionales. Por ello, se solicitará, a propuesta de la Dirección Técnica RFEN, aquellas competiciones que se consideren de interés.

El CNA designará CUATRO árbitros con certificación internacional (AQUA), que ejercerán las funciones de Juez Árbitro y Juez de Salidas, además de DOS árbitros nacionales que completarán el jurado principal.

Para ambos calendarios (EA / AQUA), la convocatoria deberá realizarse a través del CNA atendiendo a las Normas Económicas RFEN, que deberá asumir íntegramente la entidad solicitante mediante factura emitida por la RFEN. Los viajes y alojamientos serán gestionados directamente por la entidad solicitante en coordinación con los árbitros designados.

Conforme al criterio de proximidad, será prioritaria la convocatoria de árbitros residentes en el lugar de celebración de la competición (misma provincia o CCAA), siempre que esto sea posible.

COMPETICIONES INTERNACIONALES

Las competiciones internacionales organizadas en España por la RFEN (tales como Copas de Europa, Mundiales o eventos superiores), bajo la titularidad de European Aquatics y World Aquatics, deberán cumplir con los requisitos que en su momento estas entidades determinen con la RFEN, en relación con el número de oficiales y su formación.

Para las competiciones internacionales celebradas fuera de España, se cumplirán los procedimientos estipulados de nominación por las entidades organizadoras, que deberán contar con la aprobación de la Dirección Técnica RFEN.

Otras excepcionalidades, no recogidas en la presente normativa, se valorarán de forma individual por parte de la RFEN.